



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 18
Tratado N° 63
Exp. 3/1682/2019

Montevideo, - **8 ABR. 2019**

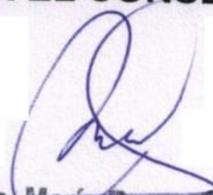
ASUNTO: CIRCULAR N°6/2019 – Resolución N°13, Acta N°8, de fecha 27 de febrero de 2019, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante el cual aprobó la modificación del art. N°89 del EFD propuesta por el Consejo de Formación en Educación en Resolución N°28, Acta N°41 de fecha 13 de noviembre de 2018, referido al Premio al Mérito Escolar.

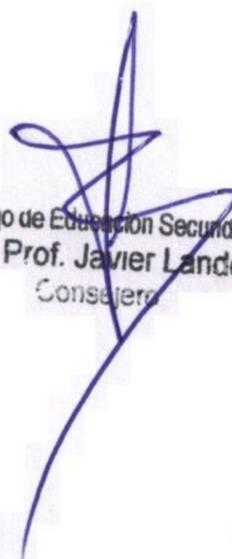
TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Líbrese Circular.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
10 ABR. 2019
Fecha:

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 6/2019

Ref.: Aprobación de la modificación del art. N° 89 del Estatuto del Funcionario Docente (E.F.D.) propuesta por el Consejo de Formación en Educación.

**Acta N° 8, Res. N° 13
Exp. N° 5-5591/18
Fecha : 27/02/2019**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°6/2019

Por la presente Circular N° 6/2019, se comunica la Resolución N° 13, del Acta N° 8, del 27 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°29, Acta N°41 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Consejo de Formación en Educación (CFE).

RESULTANDO: I) Que en el citado acto administrativo el CFE eleva al Consejo Directivo Central (CODICEN) la propuesta de modificación del art. N°89 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD), de acuerdo al siguiente detalle: “Se instituye el Premio al Mérito Escolar, que el Consejo de Formación en Educación otorgará anualmente al egresado de cada uno de los Centros o Institutos de Formación de Educación que haya obtenido su título con calificaciones de “Excelente” y sea el primero en escolaridad en su Centro o Instituto, entre todas las carreras y especialidades. Esta distinción significará el otorgamiento de un puntaje de 10 puntos que se sumará al obtenido en el concurso, a los efectos del ingreso a la docencia en efectividad. En el caso excepcionalísimo que en un Centro o Instituto de Formación en Educación hubiera más de un estudiante que haya obtenido calificaciones de “Excelente” y tenga idéntica escolaridad, la distinción será otorgada a cada uno de ellos”.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que no tiene objeciones que formular respecto de la modificación del EFD propuesta por el CFE.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el CODICEN.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

6

Aprobar la modificación del art. N°89 del EFD propuesta por el Consejo de Formación en Educación en Resolución N°29, Acta N°41 de fecha 13 de noviembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se instituye el Premio al Mérito Escolar, que el Consejo de Formación en Educación otorgará anualmente al egresado de cada uno de los Centros o Institutos de Formación de Educación que haya obtenido su título con calificaciones de “Excelente” y sea el primero en escolaridad en su Centro o Instituto, entre todas las carreras y especialidades. Esta distinción significará el otorgamiento de un puntaje de 10 puntos que se sumará al obtenido en el concurso, a los efectos del ingreso a la docencia en efectividad. En el caso excepcionalísimo que en un Centro o Instituto de Formación en Educación hubiera más de un estudiante que haya obtenido calificaciones de “Excelente” y tenga idéntica escolaridad, la distinción será otorgada a cada uno de ellos”.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General

Trans./P.CH.